

Equiparar cuerpos superiores y técnicos quiebra el principio de responsabilidad, supone un agravio comparativo y genera inseguridad jurídica

- FEDECA responde al intento de equiparación de escalas en la Administración General del Estado por parte de los grupos parlamentarios, publicando este comunicado junto a las asociaciones profesionales de los Cuerpos Superiores de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (AICAPE), de Ingenieros Industriales del Estado (ASIINDUS), de Arquitectos Superiores De Hacienda (APASH), de Inspectores de Hacienda (IHE) y de Interventores y Auditores del Estado (APCSIAE).
- Los firmantes exigen la retirada inmediata de las propuestas y la apertura de un diálogo serio y riguroso sobre la ordenación de los cuerpos funcionariales.

Jueves 22 de mayo de 2025

Desde FEDECA, ante la moción parlamentaria presentada por el Partido Popular - que se une a otras anteriores que han de otros grupos políticos- que pretende el acceso de los cuerpos y escalas de técnicos del subgrupo A2 (ingenieros técnicos, arquitectos técnicos, técnicos de hacienda y de auditoría y contabilidad) al subgrupo A1, FEDECA y las asociaciones firmantes manifiestan su rechazo firme y unánime a estas iniciativas, por las siguientes razones:

- **Atenta contra el principio de jerarquía normativa y la lógica del sistema de titulaciones**

La igualación de los cuerpos superiores y técnicos en el mismo subgrupo supone un quebranto al principio de jerarquía y de responsabilidad. Esto se une

a que en las titulaciones de ingeniería y arquitectura, de acuerdo con el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), diferencian claramente entre los títulos de grado y los de máster habilitante, asignando el acceso al subgrupo A1 a estos últimos. En lo que respecta a formación, la equiparación rompería con la coherencia del sistema y degradaría el valor que exige el acceso a los cuerpos superiores.

- **Supone un agravio comparativo injustificable y atenta contra los principios de mérito y capacidad en los que se sustenta el sistema de Función Pública**

La equiparación con el subgrupo A2 supondría un agravio para quienes han accedido a cuerpos del subgrupo A1 tras superar exigentes procesos selectivos, avalados por una formación académica más profunda y especializada, sin que pueda olvidarse la diferencia en la cualificación y las responsabilidades atribuidas a cada cuerpo.

La propuesta también erosiona los principios constitucionales de mérito y capacidad, abriendo la puerta a una desestructuración de los cuerpos funcionariales basada en criterios ajenos a la técnica y la racionalidad administrativa. Convertir una reivindicación corporativa en una medida legislativa de carácter general, atenta contra la función pública profesional e independiente.

- **Debilita el papel del Estado como garante del interés general**

Los cuerpos superiores específicos del Estado desempeñan funciones de alto valor estratégico, que exigen la mejor cualificación y autonomía profesional. Rebajar los estándares para acceder a esas responsabilidades, por la vía de una modificación legislativa ad hoc, compromete la calidad del servicio público y la fortaleza institucional del Estado.

- **Genera inseguridad jurídica y conflictos competenciales**

La equiparación legal, sin modificar los procesos selectivos, requisitos de titulación ni funciones atribuidas a los cuerpos técnicos, generaría una profunda inseguridad jurídica, además de posibles conflictos competenciales y disfunciones en la gestión de los recursos humanos del Estado.



Por estas razones, exigimos la retirada inmediata de esta moción del Partido Popular, y del resto de propuestas anteriores, y la apertura de un diálogo serio y riguroso sobre la ordenación de los cuerpos funcionariales, siempre desde el respeto al marco normativo, académico y constitucional vigente.

 Fedeca	<p><i>A Fedeca la integran más de 40 asociaciones profesionales y sindicatos de funcionarios públicos. Abogados, economistas, ingenieros, inspectores, arquitectos, médicos y diplomáticos.</i></p> <p>Comunicación 641 503 987 comunicacion@fedeca.es fedeca.es</p> <p>   </p>
--	--